

Acta Comité de Control Interno N° 3/2023

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, siendo las 10:00 horas, se reúnen los Directores Generales y Directores, que conforman el Comité de Control Interno del JEM, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP:2015.

La nómina de directivos que participan de la reunión se encuentra en el **ANEXO I**. Los presentes toman conocimiento de la Agenda.

Apertura

La apertura de la jornada estuvo a cargo de la Abogada Emilce Retamozo, Directora de Planificación y Desarrollo, quien agradeció la presencia de los asistentes.

1. Presentación del objetivo

El objetivo de la reunión es presentar al Comité de Control Interno el informe de evaluación de la efectividad del Sistema de Control Interno realizado al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados en el periodo 2022 y realizar el análisis crítico correspondiente.

2. Actividades realizadas

La Lic. Lorena Fleitas, Encargada del Departamento de Organización, Control y Procesos, presenta el informe realizado por la Contraloría General de la República con el objetivo de evaluar el grado de implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP:2015 en la institución en el periodo 2022. Al respecto la calificación obtenida sobre el SCI consolidado es de 2.12 que corresponde a un nivel DISEÑADO.

A continuación se expone la evaluación y calificación del Sistema de Control Interno – SCI por componente del JEM:

Evaluación del nivel de madurez del Sistema de Control Interno - SCI			
Ambiente de control	2,92	CC	Diseñado
Control de planificación	2,69	C	Diseñado
Control de implementación	1,19	D-	Inicial
Control de evaluación	2,02	C-	Diseñado
Control para la mejora	1,97	DD	Inicial
SCI consolidado	2,12	C-	Diseñado

Seguidamente se presenta el Análisis Crítico y resalta la importancia de mejorar continuamente la efectividad del sistema de control interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas.

Por tanto, teniendo en cuenta las recomendaciones se realiza el análisis crítico, correspondientes a fin de dar cumplimiento a las mismas. **ANEXO II**

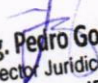
Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

3. Próximas acciones a ejecutarse

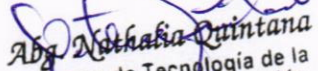
La Dirección de Planificación y Desarrollo, a través del Departamento de Organización, Control y Procesos realizará el monitoreo y seguimiento correspondiente a las actividades a ser realizadas a fin de coordinar con las áreas afectadas el cumplimiento de las mismas.

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la Sesión, siendo las 11:00 horas del mismo día.



Abg. Pedro González Barrios
Director Jurídico Administrativo
JEM


Abog. Emilce Retamozo M.
Directora Interina
Dirección de Planificación y Desarrollo
Dirección General de Gabinete
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados


Abg. Jesús G. Martínez Pérez
Director
UOC - JEM


Abg. Nathalia Quintana
Directora de Tecnología de la
Información y Comunicación
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados


C.P. Rocío N. Guillén B.
Directora Interina
Dirección General de Administración y Finanzas


C.P. Silvia Castillo
Directora de Presupuesto
J.E.M.


Abg. Andrea de los Ríos
Directora
Dirección Financiera - J.E.M.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Anexo I

Nómina de participantes